REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.

RM No. 222
209° y 160°

ABOG. ANA MARIA YANEZ NAVARRO, Registradora Mercantil Tercera Auxiliar Encargada

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **71-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO.** Número: **21** del año **2019**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

222-24347

ESTE FOLIO PERTENECE A:
AUTOMERCADO EXPRESS 2707, C.A
Número de expediente: **222-24347**

SAREN

Número Planilla:

Número Control:

Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación
Monto Efectivo	
Cheque Gerencial/ Cheque de Banco	
Punto de Venta	
Pago por Internet	
	MONTO TOTAL

FUNCIONARIO REVISOR

Bancos Recaudadores

0105 - Banco Mercantil
0175 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0108 - Banco Provincial
0163 - Banco del Tesoro

Dra. Ana Lucia Pasquale de Letta.

I.P.S.A. 45.443

CIUDADANA:

REGISTRADORA MERCANTIL TERCERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.

SU DESPACHO.-

Yo, **ANA LUCIA PASQUALE de LETTA**, Venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la Cédula de Identidad N° **V-9.410.778** y de este domicilio habiendo sido autorizada suficientemente para participar e inscribir la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la empresa **"AUTOMERCADO EXPRESS 2707, C.A."**, inscrita en el Registro Mercantil III de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha primero (1°) de Octubre de dos mil quince (2.015), bajo el No.17, Tomo 116-A-Registro Mercantil Tercero **Expediente 222-24347** ante usted acudo con el debido respeto a los efectos siguientes: A los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el articulo 217 del Código de Comercio Venezolano vigente, y para su debida inscripción, fijación y publicación se transcribe a continuación el Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha once (11) de Octubre de dos mil diecinueve (2.019), la cual corre inserta en los respectivos Libro de Actas de Asambleas y Libro de Accionistas de la mencionada Compañía.

Ruego a Usted darle entrada a los presentes documentos a fin de que sean agregados al expediente respectivo, ordenar su debida inscripción en el registro y expedirme dos (02) copias certificadas de los mismos a los fines de ley. En el lugar y a la fecha de su presentación.---------

FIRMA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.

RM No. 222
209° y 160°

Municipio Carrizal, 11 de Noviembre del Año 2019

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA IPSA N.: 45443, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **21**, TOMO **-71-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO**. Derechos pagados **BS: 87.200,00** Según Planilla RM No. **22200200618**, Banco No. **00002555025658** Por **BS: 0,03**. La identificación se efectuó así: **ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA**, C.I: **V-9.410.778**.

Abogado Revisor: **NELLY CANDELARIA RIVERO GONZALEZ**

Registradora Mercantil Tercera Auxiliar Encargada
FDO. ABOG. ANA MARIA YANEZ NAVARRO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
AUTOMERCADO EXPRESS 2707, C.A
Número de expediente: **222-24347**
MOD

SAREN

Dra. Ana Lucia Pasquale de Letta.

I.P.S.A. 45.443

Quien suscribe, **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** venezolano mayor de edad, de este domicilio, civilmente hábil y titular de la Cédula de identidad Nº V-6.877.384 procediendo en este acto en mi carácter de Director Gerente de la Empresa Mercantil **"AUTOMERCADO EXPRESS 2707, C.A."**, inscrita en el Registro Mercantil III de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha primero (1°) de Octubre de dos mil quince (2.015), bajo el No.17 Tomo 116-A-Registro Mercantil Tercero **"CERTIFICO"** que la presente **ACTA**, es traslado fiel y exacto de su original la cual corre inserta en los respectivos Libros de Actas de Asambleas y Libro de Accionistas y que textualmente reza:.....

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE ACCIONISTAS DE FECHA

ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2.019)

DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "AUTOMERCADO EXPRESS 2707, C.A.",

En el día de hoy viernes (11) de Octubre del dos mil diecinueve (2.019), siendo las 10.00 a.m., se encuentra en la sede social de la Sociedad Mercantil **"AUTOMERCADO EXPRESS 2707, C.A."**, inscrita en el Registro Mercantil III de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha primero (1°) de Octubre de dos mil quince (2.015), bajo el No.17, Tomo 116-A-Registro Mercantil Tercero, el Accionista **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** venezolano, mayor de edad, de este domicilio, civilmente hábil y titular de la Cédula de identidad Nº V-6.877.384 propietario de la totalidad de las acciones de la empresa que son quinientas (500) acciones nominativas no convertibles al portador por un valor de ciento veinte mil bolívares (Bs.120.000,00) cada una por un total de Sesenta millones de bolívares (Bs.60.000.000,00) y el ciudadano **PABLO ANTONIO DA SILVA FELICIO** venezolano mayor de edad, de este domicilio, civilmente hábil, de estado civil soltero y titular de la Cédula de identidad N°V-19.378.241 en su carácter de Director Gerente. Sin necesidad de previa convocatoria por ningún medio o modo, por cuanto se encuentra presente el Capital Social en su totalidad, que es la suma de Sesenta millones de bolívares (Bs.60.000.000,00), conforme a los Estatutos Sociales y al Código de Comercio Venezolano vigente; a fin de considerar y resolver acerca de los siguientes puntos del

MUNICIPIO CARRIZAL, 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS.) ANA **LUCIA PASQUALE DE LETTA, ABOG. ANA MARIA YANEZ NAVARRO** SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : **222.2019.4.950**

ABOG. ANA MARIA YANEZ NAVARRO
Registradora Mercantil Tercera Auxiliar Encargada